

Resolución N° 118/22 H.J.E.P. (A)

San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2.022.

**VISTO:** El expediente N° 69-913/2022 por el que se tramita la Licitación Pública N° 01/2.022, para la "Contratación de Servicios Electorales para las Elecciones Generales Provinciales año 2.023", y

**CONSIDERANDO:**

El Secretario de la Honorable Junta Electoral Provincial inicia las actuaciones por instrucciones recibidas de la superioridad, con la finalidad de contratar los servicios necesarios para las elecciones generales provinciales a llevarse a cabo el 14 de mayo de 2.023, convocadas por Decreto N° 3.401/1 del 17/10/2022. Considerando la envergadura de las tareas a desarrollarse en el marco de las elecciones, resulta conveniente la contratación de una empresa para tener a su cargo principalmente lo atinente a la distribución de urnas y escrutinio provisorio entre otros servicios, debido a que la Honorable Junta Electoral Provincial no cuenta con capacidad operativa en cuanto a recursos humanos, infraestructura y medios de movilidad para afrontar por cuenta propia los servicios que se pretenden contratar. Adjunta el detalle de los servicios a contratar (fs. 01/03).

A fojas 04/07 se agregan copias del Decreto N° 3.404/1 de convocatoria a Elecciones Provinciales y de la Resolución N° 09/2.022 H.J.E.P. (E) de aprobación del calendario electoral.

Se enviaron solicitudes de presupuestos, a fin de calcular el costo estimado de los servicios electorales, a las siguientes



empresas Indra SA, Correo Andreani, Correo Oficial de la República Argentina y Grupo MSA SA (fs.08/17).

A fojas 18/20 obran planillas para el cálculo del monto estimado.

La encargada del Área Administrativa de la Honorable Junta Electoral Provincial informa el costo estimado en \$659.128.404,65.- (pesos seiscientos cincuenta y nueve millones ciento veintiocho mil cuatrocientos cuatro con 65/100.-) y aconseja encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 01/2.022, en virtud del art. 55 de la Ley N° 6.970 y Dcto. Acuerdo N° 22/1 del 2.009. Asimismo informa que corresponderá prever para el ejercicio presupuestario 2.023 el crédito suficiente para afrontar los gastos del presente procedimiento conforme al siguiente detalle: Presupuesto 2.023, Jurisdicción 02 - Poder Judicial, Programa 16 – Junta Electoral, Unidad de Organización N° 015 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 Actividad: 01 – Financiamiento 00010 Recursos Tesoro General de la Provincia– P. Principal 300 – Servicios no Personales, P. Parcial 390 – Otros Servicios, Subparcial 399 – Otros no especificados precedentemente (fs.21).

El Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Anexo I y II se agregan a fojas 22/33.

Obra dictamen jurídico a fs. 34/35, en el que se establece:..

*"Habiendo efectuado el control de los requisitos exigidos por la Ley n° 6.970, Decreto Acuerdo n° 22/1 del año 2.009, Reglamento de Compras Provincial, considero salvo mejor criterio, que la Honorable Junta Electoral puede dictar el acto administrativo que: apruebe los trámites cumplidos en el expediente de referencia; autorice la Licitación Pública n° 01/2022*



**JUNTA ELECTORAL TUCUMAN**

con el objeto visto, costo estimado de \$ 659.128.404,65 (pesos seiscientos cincuenta y nueve millones ciento veintiocho mil cuatrocientos cuatro con 65/100), IVA incluido; apruebe el pliego de bases y condiciones particulares y sus anexos I y II obrantes en autos; establezca fecha para la apertura de las propuestas; y autorice la contratación de la publicación en el boletín oficial.

Por ello la Honorable Junta Electoral Provincial,

**RESUELVE:**

**I - AUTORIZAR** la implementación de la Licitación Pública N° 01/2022 para la "Contratación de Servicios Electorales para las Elecciones Generales Provinciales año 2.023", por un monto estimado de \$659.128.404,65 (pesos seiscientos cincuenta y nueve millones ciento veintiocho mil cuatrocientos cuatro con 65/100) **IVA INCLUIDO** y en consecuencia **APROBAR** el pliego de condiciones Particulares, Anexo I y II que obran a fojas 22/33.

**II- FIJAR** como fecha del Art. 5 del PBCP- **RETIRO DEL PLIEGO** hasta el día 07/02/2023 y del Art. 6 del PBCP- **LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS** el día 13/02/2023.

**III- AUTORIZAR** al área Administrativa la contratación de la publicidad de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

**IV- PREVER** para el ejercicio 2023 el crédito suficiente para afrontar los gastos del presente procedimiento conforme al siguiente detalle: Presupuesto 2.023, Jurisdicción 02 - Poder Judicial, Programa 16 – Junta Electoral, Unidad de Organización N° 015 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 Actividad: 01 – Financiamiento 00010 Recursos Tesoro General de la Provincia–

P. Principal 300 – Servicios no Personales, P. Parcial 390 – Otros Servicios, Subparcial 399 – Otros no especificados precedentemente.

V- **PREVIO EJECUTORIEDAD** de la presente, dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control preventivo (art. 124, inciso 1 y concordantes, Ley N° 6970 de Administración Financiera, complementarias y modificatorias).



DANIEL LEIVA  
PRESIDENTE  
DANIEL LEIVA  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL



Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ  
VOCAL



Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO  
VOCAL

Ante mí:



EDGARDO D. ALMARAZ  
SECRETARIO